



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de marzo de 2023
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Información recibida de Letonia relativa al seguimiento de las observaciones finales sobre su segundo informe periódico*

[Fecha de recepción: 3 de marzo de 2023]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



1. El 5 de marzo de 2021, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante, “el Comité”) aprobó las observaciones finales sobre el segundo informe periódico de la República de Letonia en relación con la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante, “las observaciones finales”) (E/C.12/LVA/CO/2). El presente documento contiene la información solicitada por el Comité en el párrafo 53 de sus observaciones finales relativa al seguimiento dado en respuesta a sus recomendaciones, y específicamente sobre las que figuran en los párrafos 11 (en relación con el clima), 33 (en relación con la pobreza) y 41 (en relación con la respuesta sanitaria a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)).

Información de seguimiento relativa al párrafo 11 de las observaciones finales (E/C.12/LVA/CO/2)

2. En su recomendación núm. 11, el Comité recomendó a Letonia que intensificara “sus esfuerzos para mitigar los efectos adversos del cambio climático en los derechos económicos, sociales y culturales, entre otras cosas adoptando medidas encaminadas a cumplir la contribución determinada a nivel nacional que presentó en virtud del Acuerdo de París y lograr, de aquí a 2050, la transición hacia una economía con un saldo cero de emisiones netas de gases de efecto invernadero”.

3. Como miembro de la Unión Europea, Letonia está obligada por las contribuciones determinadas a nivel nacional de la Unión Europea establecidas en virtud del Acuerdo de París y su marco jurídico, incluida la Legislación Europea sobre el Clima por la que se establece que las emisiones de gases de efecto invernadero deben reducirse en un 55 % con respecto a los niveles de 1990, de aquí a 2030, y que para 2050 la Unión Europea debe ser climáticamente neutra. La Unión Europea se encarga de comprobar que las medidas adoptadas por Letonia se adecuen a la legislación de la Unión Europea y, por extensión, al Acuerdo de París. Si bien Letonia no es parte en el Anexo II de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, ha contribuido voluntariamente con fondos y conocimientos especializados a la asistencia a otros Estados, como Ucrania, Azerbaiyán, Georgia, Moldova y Uzbekistán, entre otros, para que logren ser inocuos para el clima.

4. Letonia ha aprobado cinco documentos y estrategias de política: la Estrategia de Letonia para Lograr la Neutralidad Climática en 2050; el Plan Nacional de Energía y Clima hasta 2030; el Plan Nacional de Letonia de Adaptación al Cambio Climático hasta 2030; el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2027; las Directrices para las Políticas Ambientales entre 2021 y 2027 por las que se establece la obligación de Letonia de lograr la neutralidad climática para 2050 y por las que se fijan las directivas, las líneas de acción, los objetivos a corto plazo, los sistemas de vigilancia y los informes sobre los progresos realizados (a partir de 2023), entre otras medidas, para que todos los sectores cumplan este objetivo¹. Letonia ha debatido estos documentos y estrategias de planificación de políticas con el sector no gubernamental, al que ha invitado a presentar comentarios, modificaciones y propuestas. Las principales esferas que abarcan estos documentos son: recursos energéticos renovables; reducción del consumo de recursos fósiles y otros recursos no sostenibles; transición hacia un uso sostenible e innovador de los recursos; acceso equitativo a los recursos energéticos; aprobación de nuevas leyes, investigación, introducción de nuevos procedimientos, concertación de acuerdos con operadores, y prestación de apoyo a los operadores; creación de un instrumento de presentación de información, renovación de construcciones, preparación de catálogos de ahorro de energía, mejora de la eficiencia energética, y promoción del uso de recursos energéticos renovables en la construcción, la calefacción, la

¹ Informe sobre la Estrategia de Letonia para Lograr la Neutralidad Climática en 2050, disponible en https://ec.europa.eu/clima/sites/its/its_lv_lv.pdf; Plan Nacional de Energía y Clima de Letonia, disponible en https://energy.ec.europa.eu/system/files/2020-04/lv_final_necp_main_en_0.pdf; Plan Nacional de Letonia de Adaptación al Cambio Climático hasta 2030, disponible en <https://likumi.lv/ta/id/308330-par-latvijas-pielagosanas-klimata-parmainam-planu-laika-posmam-lidz-2030-gadam>; Plan Nacional de Desarrollo 2021-2027 de Letonia, disponible en https://www.pkc.gov.lv/sites/default/files/inline-files/NAP2027_apstiprin%C4%81ts%20Saeim%C4%81_1.pdf; las Directrices para las Políticas Ambientales entre 2021 y 2027 están disponibles en <https://likumi.lv/ta/id/335137-par-vides-politikas-pamatnostadnem-2021-2027-gadam>.

refrigeración y la industria; promoción del uso de tecnologías que no emitan gases para generar electricidad; promoción de la generación propia, el autoconsumo y las comunidades de energía alternativa; promoción del uso de combustibles alternativos y tecnologías de recursos energéticos renovables en el transporte; seguridad energética, reducción de la dependencia energética, integración plena de los mercados energéticos y modernización de la infraestructura; mejora de la eficiencia en la gestión de los residuos y las aguas residuales; uso eficiente de los recursos y reducción de la emisión de gases de efecto invernadero en la agricultura; uso de la tierra, cambios en el uso de la tierra y silvicultura; reducción del uso de gases de efecto invernadero fluorados; mejora de la “ecologización” y los incentivos del sistema impositivo en favor de la eficiencia energética y las tecnologías de recursos energéticos renovables; y sensibilización de la población y educación de la sociedad.

5. El marco jurídico nacional de Letonia en materia de protección del medio ambiente, entre otros principios, los de precaución, prohibición del daño transfronterizo y diligencia debida. También se reconoce el derecho a presentar demandas de acción popular ante los tribunales administrativos internos en caso de daño existente, posible o inminente al medio ambiente, lo que comprende las cuestiones relacionadas con el cambio climático. En la Constitución de la República de Letonia se consagra el derecho a un medio ambiente benigno, y tanto los tribunales administrativos como el Tribunal Constitucional se han pronunciado en numerosas ocasiones respecto de su protección.

6. Letonia ha aprobado varios programas nacionales para reducir la emisión de gases de efecto invernadero en el marco del Instrumento Europeo de Subastas de Derechos de Emisión². Figuran entre ellos el proyecto “Apoyo al uso de recursos renovables: reducción de la emisión de gases de efecto invernadero en los hogares” para reducir dicho tipo de emisiones y mejorar la eficiencia energética de los hogares financiando la compra de equipamiento para la generación de calor y electricidad en el hogar, así como su conexión a sistemas centrales de calefacción (se concertaron 3.493 acuerdos con proveedores de equipos para el hogar que utilizan energía renovable; en total, se han presentado hasta el momento 4.700 proyectos)³. Letonia introdujo el proyecto “Reducción de la emisión de gases de efecto invernadero en el sector del transporte: apoyo a la compra de vehículos no emisores (saldo cero) y vehículos de baja emisión” para facilitar la reducción de las emisiones de este tipo financiando la compra de automóviles eléctricos e híbridos (hasta diciembre de 2022, se habían celebrado 579 acuerdos)⁴. En el marco del proyecto “Reducción de la emisión de gases de efecto invernadero en los bienes de importancia nacional y arquitectónica”, Letonia adoptó medidas para reducir las emisiones de dióxido de carbono y mejorar la eficiencia energética durante los procesos de reestructuración, reconstrucción, renovación y simplificación de fachadas⁵. El proyecto “Reducción de la emisión de gases de efecto invernadero en el alumbrado de espacios públicos de la infraestructura municipal” tiene por objeto reducir las emisiones y mejorar la eficiencia energética en las municipalidades aplicando e introduciendo tecnologías y medidas respetuosas del medio ambiente que reduzcan el consumo actual de electricidad⁶.

7. En 2020, Letonia comenzó a elaborar una exhaustiva Ley del Clima. Todavía está en proceso de formulación, y se llevaron a cabo varias consultas públicas⁷. En diciembre de 2022, Letonia creó el Ministerio de Clima y Energía, que tiene a su cargo las siguientes tareas: formular políticas en las esferas de la energía y el clima, y organizar y coordinar su implementación; elaborar directrices y métodos para reducir el cambio climático, coordinar el cumplimiento de las obligaciones internacionales en las esferas de la energía y el clima, y coordinar la participación de Letonia en los regímenes de derechos de emisión de la Unión

² https://climate.ec.europa.eu/eu-action/eu-emissions-trading-system-eu-ets/auctioning_es.

³ <https://likumi.lv/ta/id/330568> y <https://ekii.lv/index.php?page=atbalsts-majsaimniecibam>.

⁴ <https://likumi.lv/ta/id/328761> y <https://ekii.lv/index.php?page=atbalsts-transportlidzekliem>.

⁵ <https://m.likumi.lv/doc.php?id=279830>; https://ekii.lv/index.php?mact=Konkurs,cntnt01,fe_konkurs_detail,0&cntnt01current_id=7&cntnt01returnid=25.

⁶ <https://m.likumi.lv/doc.php?id=334008>; https://ekii.lv/index.php?mact=Konkurs,cntnt01,fe_konkurs_detail,0&cntnt01current_id=10&cntnt01returnid=25.

⁷ https://tapportal.mk.gov.lv/legal_acts/7987de45-93fd-45e3-ac4c-948251c622d9.

Europea; y supervisar el cumplimiento de los objetivos de Letonia en materia de reducción de la emisión de gases de efecto invernadero⁸.

8. De conformidad con las decisiones de aplicación de la Comisión Europea⁹, en el período de 2013 a 2019 Letonia cumplió sus obligaciones y objetivos fijados en la Decisión núm. 406/2009/CE sobre el esfuerzo de los Estados miembros para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero a fin de cumplir los compromisos adquiridos por la Comunidad hasta 2020. Según el análisis de la cantidad presente de gases de efecto invernadero que se efectuó en 2022, Letonia cumplió sus objetivos para 2020. Se estima que Letonia cumplirá los objetivos fijados por la Unión Europea para 2013-2030, lo cual implica una reducción de las emisiones del 6 % en comparación con los niveles de 2005. La proyección de 2021 mostró que, con las medidas que Letonia ya había adoptado hasta el momento, el nivel de emisiones se habrá reducido en un 7 % en comparación con los niveles de 2005 y, de tomarse medidas adicionales, en un 9 % (también en comparación con 2005)¹⁰. Teniendo en cuenta el informe sobre 2022 del Centro de Medio Ambiente, Geología y Meteorología de Letonia, es probable que el país cumpla sus objetivos para 2030 en relación con las emisiones que se encuentran por fuera del régimen de comercio de derechos de emisión (una reducción del 6 %): con las medidas adoptadas y aplicadas actualmente, para 2030 la reducción será del 10 % (en comparación con los niveles de 2005) y, si se adoptan medidas adicionales, del 15 % (también en comparación con 2005)¹¹.

Información de seguimiento relativa al párrafo 33 de las observaciones finales (E/C.12/LVA/CO/2)

9. En el párrafo 33 de las observaciones finales, el Comité invitó a Letonia a que intensificara sus esfuerzos para erradicar la pobreza, y se refirió a medidas específicas, como adoptar un plan nacional para erradicar la pobreza y paliar los efectos de la pandemia de COVID-19, entre otras. En respuesta a esta recomendación, Letonia subraya que el enfoque que adopta para erradicar la pobreza es horizontal, e introduce objetivos, obligaciones y medidas en documentos sectoriales de modo que los expertos de cada ámbito en particular, como la integración social, la salud, la educación, o el seguro social, se guíen por la necesidad de reducir y erradicar la pobreza, y que en los documentos que versen directamente sobre sus ámbitos de trabajo se establezcan los principios y directrices pertinentes.

10. En la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible hasta 2030 se establece que el índice de riesgo de pobreza debe reducirse en un 16 % de aquí a 2030. En el Plan Nacional de Desarrollo a Mediano Plazo para 2021-2027 se prevén varios objetivos de inclusión social en un contexto más amplio. En las Directrices para la Protección Social y el Mercado de Trabajo para 2021-2027 (en lo sucesivo, las “Directrices”) se fijan objetivos, índices y medidas encaminadas a que los grupos sociales que han estado en riesgo de caer en la pobreza incrementen sus ingresos, mediante la prestación de los servicios sociales que necesitan y posibilidades de incorporarse a un ambiente de trabajo seguro. El objetivo a mediano plazo en materia de políticas es facilitar la inclusión social, reducir la desigualdad en los ingresos y reducir la pobreza, ofreciendo un apoyo material estable y adecuado para que las personas alcancen la independencia económica. Se brindan ayudas adecuadas y sostenibles, pero que no reduzcan la motivación de ingresar al mercado laboral. De conformidad con las Directrices, para 2027:

- Las nuevas pensiones que se ofrezcan no serán menores al 40 % del salario promedio sujeto a aportes a la seguridad social.
- Las ayudas económicas del Estado reducirán el riesgo de pobreza en un 20 % como mínimo para toda la población; y en al menos un 35 % para las personas pensionadas en particular y en un 20 % para los niños.

⁸ <https://likumi.lv/ta/id/338391-klimata-un-energetikas-ministrijas-nolikums>.

⁹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32013D0162&from=LV>.

¹⁰ Comisión Europea, Hoja informativa de país: Letonia, disponible en https://ec.europa.eu/clima/sites/default/files/strategies/progress/docs/lv_2020_factsheet_en.pdf.

¹¹ <https://reportnet.europa.eu/public/country/LV>.

- Se reducirá en un 11 % el número de hogares con ingresos menores a la línea por debajo de la cual se los considera hogares necesitados.

11. Se han aprobado cuatro planes de acción para reducir la pobreza que se centran en las necesidades de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades entre los sexos en materia de empleo y seguridad en el entorno laboral, y el desarrollo de los servicios sociales. El Plan de Mejora del Sistema de Apoyo a un Ingreso Mínimo para 2022-2024 tiene por objeto aclarar y mejorar los parámetros con los que se define el nivel mínimo de ingresos acorde con el desarrollo económico de Letonia, así como su proceso de revisión. En él se prevé una revisión anual de los umbrales del nivel mínimo de ingresos y de los métodos para hacerlo, así como un aumento anual del umbral de este nivel mínimo (a partir de 2023). En el Plan se establece que el Estado debe cofinanciar a los gobiernos locales en la provisión de prestaciones básicas de apoyo social, prestaciones de ingreso mínimo garantizado y prestaciones para la vivienda. Estas medidas de apoyo se aplican a quienes reciben prestaciones de ingreso mínimo garantizado, los hogares necesitados, los hogares de bajos ingresos, las personas que reciben la pensión estatal mínima y las que reciben prestaciones de seguridad social. El nuevo sistema para establecer el umbral de ingresos mínimos, que entrará en vigor en julio de 2023, se basará en un porcentaje del ingreso mínimo medio, a diferencia del sistema actual, que se basa en un enfoque numérico. El nuevo umbral no será menor al 20 % del ingreso medio.

12. En 2021 se pagó un subsidio a las personas y los hogares que hubiesen experimentado una pérdida de ingresos debido a la pandemia de COVID-19, cuya cuantía variaba entre los distintos gobiernos locales, pero no era en ningún caso menor a los 80 euros mensuales por persona, y se incrementó en 50 euros mensuales para cada niño de hasta 18 años de edad. Además, a las personas que tuvieran el esquema completo de vacunación contra la COVID-19 y a las personas mayores de 60 años se les otorgó un subsidio de 20 euros mensuales. También se pagó a los padres, madres o tutores de niños de hasta 18 años de edad una prestación única de 500 euros por cada niño, que recibieron también quienes cumplieran estos criterios y se encontraran en Letonia como refugiados o en condiciones análogas. Se pagó una prestación única de 200 euros a las personas mayores y a las personas con discapacidad. Asimismo, en 2021 se pagó un subsidio por enfermedad equivalente al 60 % del ingreso sujeto a los aportes a la seguridad social, que percibieron los padres, madres o tutores con niños a su cargo de hasta 10 años de edad (o de hasta 18, en el caso de niños con discapacidad) si no podían teletrabajar. Este subsidio también se otorgó a quienes cuidaban de personas con discapacidad mayores de 18 años cuando estas no podían asistir a centros de día. Se amplió el período para recibir el subsidio por desempleo, con lo cual las personas que, debido a la pandemia, seguían desempleadas pasado el período durante el cual se solían pagar las prestaciones por desempleo pudieron seguir recibiendo las prestaciones por hasta cuatro meses adicionales. Se aplicó un enfoque idéntico en el caso de las prestaciones parentales. Además, se adoptaron diversas medidas para garantizar el acceso a diferentes servicios.

13. A fin de hacer frente a los problemas del sistema de seguridad social de Letonia, en el período de 2021 a 2023 el país adoptó las siguientes medidas:

- En 2021 se hicieron modificaciones a los umbrales de ingresos mínimos para las prestaciones y las pensiones. El aumento a partir de 2021 de los umbrales de ingresos mínimos fue el mayor cambio realizado al respecto en el último decenio, y afectó positivamente a un total de más de 100.000 personas de ingresos bajos y muy bajos, del siguiente modo:
 - Se aumentó la prestación del ingreso mínimo garantizado a 109 euros para el sostén primario o único del hogar y a 76 euros para las demás personas (en 2021, 25.123 personas se beneficiaron de este efecto positivo).
 - El umbral de ingresos mínimos para recibir dicha prestación se aumentó para los hogares necesitados: a 272 euros para el sostén primario, y a 190 euros para las demás personas (en 2021, 54.916 personas cumplieron los requisitos).
 - Para los hogares de bajos ingresos, el umbral se fijó en una cuantía no superior a 436 euros para el sostén primario y a 305 euros para las demás personas, pero no inferior al umbral aplicable a las demás personas de un hogar necesitado (en 2021, 31.623 personas cumplieron los requisitos para recibir este apoyo).

- Se creó un marco jurídico unificado para las prestaciones de vivienda.
- Se aumentó la cuantía de la jubilación mínima. Desde 2021, la base de referencia para calcular la jubilación mínima es de 136 euros (anteriormente era de 80 euros), pero, para las personas con discapacidad desde la niñez, es de 163 euros (anteriormente era de 122,69 euros), con un coeficiente de 1,1. Por cada año de empleo superados los 15 años, la cuantía aumenta en un 2 % sobre la base de referencia. La jubilación no puede ser inferior a 149,60 euros. El aumento de la jubilación mínima benefició a unas 31.000 personas por mes en 2021.
- Se aumentó la cuantía mínima de la pensión por discapacidad. Para más detalles, véase el cuadro que figura a continuación:

Cuantía mínima de la pensión por discapacidad, en euros mensuales

	Coeficiente	En 2020, en euros	En 2021, en euros
<i>Discapacidad desde la niñez</i>			
Grupo I	1,6	196,30	260,80
Grupo II	1,4	171,77	228,20
Grupo III	Base de referencia	122,69	163,00
<i>Personas con discapacidad</i>			
Grupo I	1,6	128,00	217,60
Grupo II	1,4	112,00	190,40
Grupo III	Base de referencia	80,00	136,00

Fuente: Ministerio de Bienestar.

- Se incrementó la cuantía mínima de la prestación para niños por pérdida del padre, la madre o un tutor. La prestación de apoyo social a los niños de hasta 6 años se incrementó a 136 euros (en 2020 era de 92,50 euros, y de 106,72 euros para los niños con discapacidad), y para los niños a partir de los 7 años se incrementó a 163 euros (en 2020 era de 111 euros).
- Se incrementó la cuantía mínima de la prestación de apoyo social a las personas mayores y a las personas con discapacidad. Esto afectó a unas 20.000 personas al mes en 2021.

Cuantía de la prestación estatal de seguridad social, en euros mensuales

Personas con discapacidad

	Coeficiente	2020	2021	Para las personas desempleadas en 2021
			(Cuantía e incremento comparados con 2020, en euros)	Pago del 30 % adicional para el Grupo I, pago del 20 % adicional para el grupo II (cuantía e incremento comparados con 2020, en euros)
<i>Personas con discapacidad</i>				
Grupo I	1,3 (2020)	104	152,60 (+48,60)	198,38 (+94,38)
	1,4 (2021)			
Grupo II	1,2	96	130,80 (+34,80)	156,96 (+60,96)
Grupo III	Base de referencia	80	109 (+29)	

*Personas con discapacidad**Discapacidad desde la niñez*

Grupo I	1,3 (2020)	159,50	190,40 (+30,90)	247,52 (+88,02)
	1,4 (2021)			
Grupo II	1,2	147,23	163,20 (+15,97)	195,84 (+48,61)
Grupo III	Base de referencia	122,69	136,00 (+13,31)	

En edad de jubilación (no cumple los requisitos para la jubilación estatal)

2020	2021 (cuantía e incremento comparados con 2020, en euros)
64,03	109,00 (+44,97)

Fuente: Ministerio de Bienestar.

- Se incrementó la prestación para los tutores: para niños de hasta 7 años, se fijó en 215 euros (anteriormente era de 107,50 euros), y para niños de 7 a 18 años, en 258 euros (anteriormente era de 129 euros).
- Se brindó apoyo a los huérfanos y a los niños sin tutor. El subsidio otorgado por única vez al comienzo de la vida independiente se incrementó de 128,06 euros a 218 euros (para los niños con discapacidad pasó de 245,38 euros a 327 euros); el subsidio mensual aumentó de 64,03 euros a 109 euros (para niños con discapacidad pasó de 122,69 euros a 163 euros); y el subsidio para enseres domésticos y cortinas y otros textiles para el hogar se incrementó de 249,71 euros a 820,05 euros.
- A partir de 2022, se aumentó la cuantía de la prestación familiar, y se ampliaron las condiciones en que se la puede percibir. La prestación mensual ahora se ofrece a las familias con niños de hasta 20 años, y varía en función del número de niños (1 niño: 25 euros; 2 niños: 50 euros por cada uno; 3 niños: 75 euros por cada uno; 4 o más niños: 100 euros por niño).
- Se incrementó la cuantía mínima no imponible de ingresos para las personas pensionadas, que pasó de 330 euros mensuales a 500 euros mensuales.

14. En 2021, el ingreso neto por miembro del hogar se incrementó un 7,6 %, el mayor aumento registrado en los hogares de bajos ingresos. Los hogares monoparentales experimentaron un incremento del 13,8 % en comparación con 2020, mientras que los hogares con tres o más niños experimentaron un incremento del 10,5 % y los hogares unipersonales (de personas mayores), un incremento del 14,5 %. En 2021, el 22,5 % de la población estaba en riesgo de caer en la pobreza, lo cual era 0,9 puntos porcentuales más bajo que en 2020. Desde 2020, la población en riesgo debido a una falta de medios se redujo 3,7 puntos porcentuales, y alcanzó el 11,1 %; con respecto al riesgo grave debido a una falta de medios, el número de personas disminuyó en 1,7 puntos porcentuales para alcanzar el 5,3 %, que es la tasa más baja del último decenio. Además, Letonia examina periódicamente su progreso en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en 2022 presentó su segundo Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el que se explican los resultados alcanzados por el país en relación con el logro del primer objetivo, “Fin de la pobreza”¹².

¹² <https://hlpf.un.org/sites/default/files/vnrs/2022/VNR%202022%20Latvia%20Report%201.pdf>.

Información de seguimiento relativa al párrafo 41 de las observaciones finales

15. En el párrafo 41 de las observaciones finales, el Comité invitó a Letonia a que brindara más información sobre la respuesta sanitaria a la pandemia de COVID-19. A este respecto, Letonia informa que, a fin de reducir la propagación del virus y garantizar los servicios necesarios, se proporcionó financiación e información adicional para el tratamiento de pacientes en los hospitales. Para poder ofrecer servicios sanitarios al número creciente de pacientes hospitalizados por COVID-19, se añadieron camas, equipo y dispositivos adicionales y se les dieron nuevos usos a los existentes. Esto evitó que hubiera que establecer un orden de prioridad entre los pacientes.

16. La financiación adicional del Estado permitió que: se añadieran camas adicionales, incluidas camas de terapia intensiva; se adquiriera equipo médico necesario para tratar la COVID-19; se construyeran y renovaran los sistemas de oxígeno y se mejorara la infraestructura hospitalaria, a fin de discriminar el flujo de los pacientes y reducir la propagación de la infección; y se mejorara el equipo destinado al cuidado de los pacientes, así como las instalaciones y los recursos para la desinfección. Para motivar al personal del sector sanitario y atraer mano de obra adicional, Letonia ofreció bonos al personal médico y al personal que trabajaba en instituciones estacionarias de atención de la salud. Para ofrecer a los pacientes de COVID-19 un tratamiento acorde a la variante de la enfermedad que los estuviera afectando, se formularon recomendaciones y directrices para su cuidado. Con el objetivo de atraer recursos humanos adicionales, Letonia tomó las siguientes medidas:

- Creó una plataforma para el intercambio de información entre los hospitales.
- Hizo partícipes del proceso a los residentes y estudiantes de Medicina.
- Recibió ayuda de instituciones sanitarias del sector privado.
- Hizo partícipe al ejército en tareas que no requerían formación médica.
- Implicó en el proceso a los profesionales sanitarios de la diáspora.
- Invitó a los profesionales sanitarios en edad de jubilación a que prestaran ayuda.

17. Las pruebas diagnósticas y los tratamientos se financiaron con el presupuesto del Estado. Se siguió incrementando de manera constante la capacidad para hacer pruebas de laboratorio para que la población tuviera acceso a ellas. El protocolo de pruebas se adaptó a la situación y pronósticos epidemiológicos, en especial mediante centros de detección en lugares con un alto riesgo de propagación de la COVID-19 (instituciones educativas, establecimientos de atención de la salud, establecimientos de cuidado social y centros de detención, entre otros). Entre diciembre de 2020 y abril de 2021, se permitió a las personas con síntomas agudos de infección pero sin remisión médica hacerse pruebas de COVID-19, a fin de que pudieran presentar estos análisis durante el período de las fiestas, cuando podía resultar difícil obtener una remisión médica. En diciembre de 2021, se implementó un método mejorado para hacer en el aeropuerto análisis de COVID-19 a los pasajeros, sin importar su estado de vacunación, y se introdujo el requisito de hacerse una prueba de COVID-19 antes de ingresar a Letonia. Para garantizar la disponibilidad de pruebas de COVID-19, Letonia permitió que los farmacéuticos y asistentes de farmacia realizaran pruebas rápidas de antígenos en las farmacias.

18. La Comisión Europea y la Organización Mundial de la Salud invitaron a los Estados a que desarrollaran estrategias de vacunación contra la COVID-19. Inicialmente, el Consejo Estatal de Inmunización de Letonia recomendó el uso de las vacunas para todas las personas adultas residentes, empezando con la vacunación de los grupos de riesgo. En diciembre de 2020, Letonia desarrolló una estrategia de vacunación contra la COVID-19 en la que se especificaron los diversos grupos prioritarios. La campaña de vacunación comenzó inmediatamente después, con la vacunación del personal médico. Dado que se distribuían cantidades limitadas de vacunas, la campaña se desarrolló con arreglo a la estrategia formulada. La vacunación de la población general comenzó en abril de 2021 (para cualquier persona mayor de 18 años que fuera residente del país). La vacunación de personas de 16 y 17 años comenzó en mayo de 2021, y en junio de 2021 se comenzó a vacunar a las personas

de entre 12 y 15 años. A partir de diciembre de 2021, cualquier persona puede vacunarse contra la COVID-19 a partir de los 5 años. De conformidad con el marco jurídico nacional, todos los ciudadanos letones, sin importar su situación de residencia o condición, tienen acceso gratuito a las vacunas contra la COVID-19. La vacunación gratuita contra esta enfermedad se ofrece a las personas con permisos de residencia temporal, los estudiantes extranjeros que estudian a tiempo completo, el personal de representaciones diplomáticas y consulares extranjeras, las organizaciones internacionales y sus representantes, sus familiares, los refugiados y las personas que tienen una condición análoga, las personas apátridas, los solicitantes de asilo, las personas de nacionalidad extranjera detenidas en virtud de la Ley de Inmigración, las personas que se encuentran en Letonia por razones humanitarias, y las personas que hayan recibido el visado nacional clase D de permanencia de larga duración en Letonia.

19. Letonia creó y mantiene una página web informativa sobre la COVID-19¹³, tanto en inglés como en ruso, con información sobre la enfermedad, las medidas de seguridad, la vacunación, y respuestas a preguntas frecuentes. Las estadísticas relacionadas con la COVID-19 se recaban y publican cada semana en la página del Centro de Control y Prevención de Enfermedades¹⁴ y en el portal de datos abiertos¹⁵. El Servicio Nacional de Salud publica datos sobre la vacunación contra la COVID-19, la vacunación básica y las pruebas de COVID-19 financiadas por el Estado, así como recomendaciones para las personas contagiadas e información sobre la asistencia médica disponible¹⁶. También se presenta la información ante el Parlamento. Se pusieron en marcha diversas campañas informativas con ayuda de los medios de comunicación públicos (radio, televisión, Internet, periódicos principales, revistas semanales y mensuales, medios regionales, publicidad ambiental en todo el país) para brindar información sobre la pandemia de COVID-19, la necesidad de vacunarse, las vacunas y sus efectos positivos, la gravedad de la enfermedad y sus consecuencias si no se ha recibido la vacuna, y estadísticas sobre los contagios, entre otros temas. Los materiales se redactaron en letón y ruso, pero también se brindó información en inglés a quien la solicitara.

20. Durante la pandemia, se brindó ayuda médica urgente y de emergencia, incluidos tratamientos oncológicos, cirugías necesarias para salvar la vida y cirugías cuyo aplazamiento podría haber ocasionado una discapacidad. Se prestaron de manera plena los servicios de salud relacionados con enfermedades oncológicas, el VIH/sida, la tuberculosis, la psiquiatría, enfermedades cutáneas contagiosas, enfermedades de transmisión sexual, la traumatología, servicios de rehabilitación de fase aguda y subaguda para las personas para quienes el aplazamiento del servicio pudiera implicar un riesgo de discapacidad o pérdida de la capacidad laboral, y para los niños, en los casos en que aplazar la atención podría empeorar considerablemente su funcionalidad.

21. En el tercer trimestre de 2021, la cuestión de la donación de vacunas pasó a estar en un primer plano. Por medio de canales diplomáticos, Letonia encontró países que podían ser receptores, y se puso en contacto con ellos, y en consecuencia donó vacunas Vaxzevria a Túnez (49.800 dosis), la República de Moldova (30.000 dosis), Albania (30.000 dosis), Kenya (55.200 dosis) y Viet Nam (30.000 dosis), y también 83.070 dosis de Comirnaty a Georgia. Asimismo, Letonia donó 610.200 dosis de Vaxzevria y 73.614 dosis de Janssen al mecanismo COVAX de distribución mundial de vacunas.

¹³ <https://covid19.gov.lv/>.

¹⁴ <https://www.spkc.gov.lv/lv/covid-19-statistika>.

¹⁵ <https://data.gov.lv/>.

¹⁶ <https://www.spkc.gov.lv/lv/media/15373/download>; <https://www.vmnvd.gov.lv/lv/vakcinacija-iedzivotajiem>; <https://www.vmnvd.gov.lv/lv/balstvakcinacija>; <https://www.vmnvd.gov.lv/lv/valsts-apmaksatas-covid-19-analizes-kam-tas-veic-un-ka-jarikojas>; <https://www.spkc.gov.lv/lv/pacientiemi>; <https://www.vmnvd.gov.lv/lv/kur-sanemt-medicinisko-palidzibu>.